

Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso al que se presente oferta.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso del expediente número ..... (357, 358 y 359, según el concurso a que se licite), para la adquisición de herramientas equipos ..... (A, B o C, respectivamente), se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... materiales (en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición se une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de proposiciones económico-administrativas.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente

Nota.—Las ofertas se extenderán por duplicado en pliego de papel sellado de la clase 16.

Madrid, 11 de noviembre de 1961.—8.411.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de elevación de una planta primera y nueva distribución de la anterior en el semáforo de Finisterre.*

Se hace público para general conocimiento que el día 12 del mes de diciembre próximo, y a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Comisaría del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo acto de pública subasta, a fin de adjudicar las obras de elevación de una planta primera y nueva distribución de la anterior en el semáforo de Finisterre.

Precio tipo de la licitación: 626.203,45 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Las proposiciones podrán presentarse en las Comandancias de Marina de Vizgo, Bilbao y El Ferrol del Caudillo con cinco días de antelación al señalado para el acto de subasta, así como también ante la Junta de Subastas en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, la cual concederá un plazo de treinta minutos para la presentación de pliegos, a partir del momento en que quede reglamentariamente constituida.

En el caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones que se encuentren presentes. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, procediéndose igualmente por insaculación en el caso de que no estuvieran presentes los autores de las proposiciones iguales.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc., que sirven de base a esta licitación se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de la Comisaría del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo en horas hábiles de oficina.

El modelo de proposición será exactamente igual al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1961, página 10130.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 6 de noviembre de 1961. El Teniente de Intendencia, Secretario, José Luis de Pando y Villarroya.—8.364.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Diputación Provincial de Gerona.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de octubre de 1961, las plazas de los Cuerpos Nacionales de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona en la siguiente forma:

Secretaría: Clase, segunda. Sueldo, 41.250.

Intervención: Categoría, primera. Sueldo, 37.125.

Depositaria: Categoría, primera. Sueldo, 33.000.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.*

En virtud de acuerdo de esta Comisión de fecha de ayer, se anuncia subasta pública para contratar la siguiente obra:

Obra: Ampliación de la red de distribución de agua a Dueñas.

Tipo de licitación a la baja: 155.339,66 pesetas.

Fianza provisional: 3.107 pesetas.

Fianza definitiva: 6.214 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la Diputación), dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece.

La apertura de pliegos se verificará en el mismo Palacio a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos.

Queda expuesto al público en esta Secretaría el proyecto y pliego de condiciones de la subasta.

Palencia, 9 de noviembre de 1961.—El Secretario.—4.638.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 3 de noviembre de 1961 por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para adquisición de ocho camiones Diesel de fabricación nacional.*

Examinado el certificado del acta levantada por la Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, correspondiente al concurso celebrado el día 2 de octubre de 1961, para la adquisición de ocho camiones Diesel, 50 c. v., de fabricación nacional;

Resultando que celebrado el referido concurso, fué remitida la proposición económica y características técnicas a Informe de la División de Conservación y Vialidad de este Centro directivo, siendo emitido con fecha 7 de octubre del corriente año;

Vistos la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada por la de 20 de diciembre de 1952, el pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos legales de aplicación, en relación con la adquisición del material de referencia, y que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.ª del pliego de condiciones visto, la División de Conservación y Vialidad ha emitido informe favorable a favor de «Sociedad Anónima de Vehículos Automóviles (S.A.V.A.)», única Empresa presentada al concurso convocado;

Considerando que el artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad establece, en su párrafo tercero, que la adjudicación se hará apreciando de manera discrecional cuál sea la proposición que, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas por los licitadores, se considere más conveniente, sin que consiguientemente sea preciso hacer la adjudicación a favor de la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Este Ministerio ha resuelto la adjudicación definitiva del concurso celebrado para la adquisición de ocho camiones Diesel de fabricación nacional a favor de «Sociedad Anónima de Vehículos Automóviles (S.A.V.A.)» por la cantidad de pesetas 1.796.000.

Madrid, 27 de octubre de 1961.

VIGON

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en el concurso celebrado para adquisición de catorce remolques de fabricación nacional.**

Examinado el certificado del acta levantada por la Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, correspondiente al concurso celebrado el día 7 de octubre de 1961, para la adquisición de catorce remolques de fabricación nacional, con destino a las Jefaturas de Obras Públicas de Burgos y Córdoba, y de conformidad con el informe emitido por la División de Conservación y Vialidad de este Centro directivo con fecha 20 del propio mes y año.

Esta Dirección General, en virtud de lo establecido por el artículo 55 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y condición tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que rige en dicho concurso, ha resuelto otorgar la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de catorce remolques de fabricación nacional a favor de «S. A. Accesorios Industriales», por la cantidad de 499.100 pesetas.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a doña Concepción Martí Garcés de Marcella autorización para derivar aguas del río Ebro, en término municipal de Ascó (Tarragona), con destino a riegos de la finca denominada «Illa».**

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por doña Concepción Martí Garcés de Marcella y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Andréu en noviembre de 1958, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 125.578,22 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Concepción Martí Garcés de Marcella autorización para derivar, mediante elevación, un caudal continuo de 33,6 litros por segundo de aguas del río Ebro, en término municipal de Ascó (Tarragona), con destino al riego de su finca denominada «Illa», de 42 hectáreas de superficie.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto firmado en Barcelona en noviembre de 1958 por el Ingeniero don Antonio Andréu y que se aprueba. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los doce, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La concesionaria vendrá obligada a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Ebro el proyecto correspondiente en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Comisaría de Aguas del Ebro comprobará especialmente que el caudal utilizado por la concesionaria no excede en ningún caso del que se fija en la condición primera.

5.ª La Inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta de la concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes. Una vez terminados, y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Ebro al Alcalde de Ascó, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. La concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga al Grupo Sindical de Colonización número 871, de Villagordo (Jaén), la concesión del aprovechamiento de aguas del río Guadalquivir, con destino a riegos, en el citado término municipal.**

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por el Grupo Sindical de Colonización número 871, de Villagordo (Jaén), y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Pablo Canadell Queralt en marzo de 1957, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 634.477,41 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización al Grupo Sindical de Colonización número 871, de Villagordo (Jaén), para derivar, mediante elevación del río Guadalquivir, hasta un caudal de agua de 34,33 litros por segundo con destino al riego de una superficie de terreno de 42-91-15 hectáreas, perteneciente a